

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 601 - 2018- MDL

La Victoria, Julio 20 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Expediente N° 8582-2017 presentado por Wilder Fredy Jiménez Pérez sobre Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1866-2017-MDLV/GR, Informe N° 422-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR e Informe N° 427-2017-MDLV/GR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante escrito de fecha 13 de Setiembre del 2017 con Registro de Expediente N° 8582 el administrado Wilder Fredy Jiménez Pérez, interpone el correspondiente Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1866-2017-MDLV/GR de fecha 06 de Setiembre del 2017, emitido por la Gerencia de Rentas de esta entidad edil;

Que, mediante Informe N° 422-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR de fecha 27 de Junio del 2018; el Jefe de Catastro y Control Urbano Arq. Carlos Ivan Vargas Regalado informa que cada lote que existe en la lotización "Campamento Chacupe" fue adquirido por los poseionarios, en adjudicación que les otorgó la Cooperativa Agraria de Trabajadores "San Martin de Porres" como parte del Pago de sus beneficios Sociales;

Que, en efecto de la revisión al expediente y sus acompañados se advierte que con fecha 22 de Agosto del 2017 – Exp. Registro N° 7821 se solicita Inscripción de Predio respecto del inmueble ubicado en la Mz "B" Lotes 59 y 60 del Centro Poblado del "Campamento Chacupe Alto" en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. Con tal fin adjunta a su solicitud copia autenticada del Contrato Privado de Transferencia de posesión y Venta de Mejoras de lote de Terreno de fecha 30 de diciembre del 2016, legalizado por el abogado notario Eusebio Dáz Díaz de la ciudad de Chiclayo; asimismo acompaña copia del Recibo de Pago de servicios de energía eléctrica – ENSA;

Que, sin embargo en el presente caso consideramos que el solicitante Wilder Fredy Jiménez Pérez acredita con el Contrato Privado de Transferencia de Posesión y Venta de Mejoras de Lote de Terreno y Recibo de Pago de Servicios de Energía Eléctrica – ENSA; ser poseionario de la Mz. "B" Lotes 59 y 60 del Centro Poblado del "Campamento Chacupe Alto" en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque;

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Victoria, opina que se



Pag.02.-

declare fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado Wilder Fredy Jiménez Pérez; consecuentemente se revoque la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1866-2017-MDLV/GR de fecha 06 de Setiembre del 2017; que declara improcedente la solicitud de don Wilder Fredy Jiménez Pérez;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado WILDER FREDY JIMENEZ PEREZ; consecuentemente disponer se revoque la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1866-2017-MDLV/GR de fecha 06 de Setiembre del 2017 emitida por la Gerencia de Rentas de esta entidad edil; acto resolutorio a través del cual se resuelve declarar improcedente la solicitud de don Wilder Fredy Jiménez Pérez sobre inscripción de Predio ubicado en el Campamento de la manzana B lotes 59 y 60.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Rentas proceda a emitir el acto administrativo en consecuencia se inscriba como Contribuyente Posesionario de la Mz "B" Lotes 59 y 60 del Centro Poblado del "Campamento Chacupe Alto" en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, al solicitante WILDER FREDY JIMENEZ PEREZ, derecho que acredita con el Contrato Privado de Transferencia de Posesión y Venta de Mejoras de Lote de Terreno y Recibo de Pago de Servicios de Energía Eléctrica – ENSA.

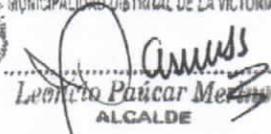
ARTICULO TERCERO.- Dar por agotada la vía administrativa.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Rentas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución de los interesados para los fines respectivos.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Medina
ALCALDE

